

Actualización del PMA: Punto crítico para la continuidad y la inversión

Muchos proyectos mineros en Colombia operan o buscan reactivarse bajo instrumentos ambientales como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) expedidos hace más de 20 años. Lo que titulares e inversionistas pocas veces anticipan es que la inactividad prolongada, o la simple intención de retomar operaciones, puede llevar a la autoridad ambiental a exigir una actualización integral del instrumento. Esa exigencia activa el régimen de transición del Decreto 1076 de 2015, que obliga a incorporar todos los permisos ambientales bajo los estándares normativos vigentes. El resultado es un proceso que puede destruir el caso de negocio antes de que comience y que, si no se gestiona a tiempo, puede derivar en un procedimiento sancionatorio ambiental.

Causas de la exigencia de actualización del instrumento ambiental

En la práctica, la exigencia de actualización responde a la creencia equivocada de que un instrumento ambiental antiguo continúa protegiendo una operación que ya no es la misma.

- Un instrumento ambiental expedido hace décadas fue diseñado para una operación que hoy ya no existe. Las exigencias ambientales han evolucionado y la realidad del proyecto debe ponerse al día junto con las metodologías que la autoridad ambiental ahora exige para elaborar estudios.
- El régimen de transición del Decreto 1076 de 2015 obliga a modificar el PMA en su totalidad e incorporar todos los permisos ambientales (concesiones de agua, vertimientos, emisiones, gestión de residuos y más). Esto puede implicar un nuevo estudio de impacto ambiental, plazos más largos y costos nunca estaban contemplados en el modelo financiero original.
- Para el inversionista que adquiere el activo sin conocer esta realidad, el instrumento ambiental desactualizado es un pasivo oculto que puede convertir una oportunidad aparente en una contingencia sin retorno.



Como anticipar y mitigar riesgos por PMA desactualizados

El momento crítico de actuar es antes de cerrar una adquisición y antes de reactivar operaciones. Intervenir cuando la autoridad ya formuló requerimientos y no después, es lo que separa la viabilidad de la parálisis.

Nuestro equipo acompaña a titulares e inversionistas en distintas etapas del proyecto y en una amplia variedad de transacciones, con un enfoque preventivo orientado a cumplir oportunamente con los requerimientos ambientales aplicables.

- **Auditoría constante del instrumento ambiental.** Revisión integral del instrumento ambiental para determinar el estado real de vigencia y cumplimiento, incluso si la operación se encuentra suspendida.
- **Seguimiento normativo continuo.** Identificamos qué nuevas metodologías, permisos y exigencias aplican, y qué impacto tienen sobre plazos y costos.
- **Valoración del pasivo ambiental en transacciones.** Cuantificamos el riesgo antes de que aparezca en el precio o en el contrato.
- **Estrategia técnica y jurídica.** Diseñamos la ruta más costo-efectiva para modificar el instrumento o para demostrar que la modificación no es exigible.

El costo de un diagnóstico temprano es una fracción del costo de enfrentar a la autoridad sin una estrategia clara o descubrir el riesgo después del cierre.

Para más información puede contactar a los autores.

Contáctenos



José V. Zapata
Socio | Bogotá
+57.601.745.5940
jose.zapata@hklaw.com



Janine Acosta
Asociada | Bogotá
+57.601.745.5935
janine.acosta@hklaw.com